



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 049-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 05 ABR. 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional No. 121-2009-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 01 de Setiembre de 2009, el Informe No. 014-2010-GRC/GRI/OC-MSM, de fecha 15 de Marzo de 2010, emitido por la profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No. 378-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de Marzo de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum No. 409-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de Marzo de 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Proveído S/N, de fecha 22 de Marzo de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No. 053-2010-GRC-GRI/SPAM, de fecha 31 de Marzo de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y:

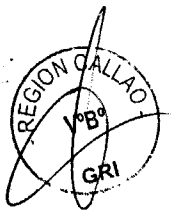
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No. 121-2009-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 01 de Setiembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**CONSTRUCCION DE LA I.E.I. No. 130 A.A.H.H. LAS LOMAS - VENTANILLA - CALLAO**", con Código SNIP NO. 20942, con un Valor Referencial de S/. 1'031,192.23 (UN MILLON TRENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 23/100 NUEVOS SOLES), con precios a marzo de 2009 y a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales;

Que, mediante el Informe No. 014-2010-GRC/GRI/OC-MSM, de fecha 15 de Marzo de 2010, la profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que al haber vencido el valor referencial del Expediente Técnico de la Obra "**CONSTRUCCION DE LA I.E.I. No. 130 A.A.H.H. LAS LOMAS - VENTANILLA - CALLAO**", se ha procedido a la actualización del mismo, siendo el nuevo monto S/. 1'029,575.91 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 91/100 NUEVOS SOLES) con precios al mes de Octubre de 2009, a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, para ser ejecutada Por contrata y mediante Proceso de Selección de Adjudicación Directa Publica, bajo la modalidad de Suma Alzada;

Que, mediante el Memorándum No. 409-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de Marzo de 2010, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe No. 378-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de Marzo de 2010, a través del cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que el requerimiento solicitado será atendido con los recursos incorporados mediante la R.E.R. No. 097, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional -GRI, de fecha 24 de marzo de 2010, se preciso que el nuevo Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra "**CONSTRUCCION DE LA I.E.I. No. 130 A.A.H.H. LAS LOMAS - VENTANILLA - CALLAO**", asciende a la suma de S/. 1'029,575.91 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 91/100 NUEVOS SOLES),



incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base al mes de Octubre de 2009, a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales y que corresponde a una Adjudicación Directa Pública, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada;

Que, mediante Proveído S/N/ de fecha 31 de Marzo de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad con lo solicitado;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional No. 330, de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.";

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ";

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE LA I.E.I. No. 130 A.A.H.H. LAS LOMAS – VENTANILLA – CALLAO", asciende a la suma de S/. 1'029,575.91 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 91/100 NUEVOS SOLES)), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base al mes de Octubre de 2009, a un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales y que corresponde a una Adjudicación Directa Pública, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

